

“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE
GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2021- IEI N°416 U.P/D

Tangarana, 25 de Noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0112012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 0189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022 de la Institución Educativa 1175 union Progreso del distrito San Martín del ámbito de la ugel Dorado conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Liliana Jhulisa Diaz Valdivia	76389244	967122026	lilianajhulisad@gmail.com
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)				
Representante de las y los estudiantes	Tapullima Tuanama Camilo	79743768		
Representante del CONEI	Elvis Tuanama Tuanama	74360370	953117368	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Espiritu Tuanama Fasabi	00942747	945255604	
El/la presidente de APAFA	Jerly Tapullima Fasabi	45613968	965306598	
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
Representante del personal docente	Liliana Jhulisa Diaz Valdivia	76389244	967122026	lilianajhulisad@gmail.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	Liliana Jhulisa Diaz Valdivia	76389244	967122026	lilianajhulisad@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local _____ sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Liliana Jhulisa Diaz Valdivia
Directora: 416 Tangarana

“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Tangarana, 25 de Noviembre del 2021.

OFICIO N° 20-2021-DRE-SM-UGEL-D-I.E.I N° 416-T

Señora : Profesora María Carolina Pérez Tello.
Directora UGEL-DORADO

De : Liliana Jhulisa Diaz Valdivia-Directora encargada de la I.E 416 Tangarana
Asunto : Recepción del Material educativo en el periodo vacacional 2022.

Tengo el honor de dirigirme a su de su digno despacho de su cargo que usted dirige para hacerle llegar mi cordial saludo en representación de la dirección de la Institución Educativa N°416 – Tangarana, Distrito de San José de Sisa, Provincia del Dorado, del nivel de Educación Inicial, al mismo tiempo hacer llegar los nombres de los 2 integrantes de apoyo de padres de familia para la recepción de material educativo en el periodo vacacional 2022

Agradezco anticipadamente expresándole a Ud. Las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente:



Liliana Jhulisa Diaz Valdivia
Directora: 416 Tangarana

COMITE DE RECEPCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO EN EL PERIODO VACACIONAL 2022.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI	NºCELULAR
Jerly Tapullima Fasabi	Padre de familia	45613968	965306598
Tercero Alfredo Tapullima Zatalaya	Padre de familia	48122012	916886627